



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS NACIONALES

Nº	PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
1.	Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).	Establecer una relación interinstitucional para la cooperación mutua.	20 de Mayo de 2009	El presente convenio tiene una duración de 5 años trascurrido los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un periodo equivalente.
2.	Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Empresa ADM Paraguay SAECA.	Cooperación mutua en la formación de recursos humanos, la inserción laboral de egresados y la capacitación técnica científica de estudiantes de la UNA y empleados de la Empresa. .	25 de Febrero de 2009	El presente convenio tiene una duración de 5 años trascurrido los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un periodo equivalente.
3.	Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y Consejo de la Magistratura.	Establecer una relación interinstitucional para la cooperación mutua.	16 de febrero de 2009	El presente convenio tiene una duración de 18 meses. El convenio podrá ser anulado o modificado por cualquiera de las partes con antelación de 30 días.
4.	Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena.	Establecer una relación interinstitucional entre la UNA y el INDI para la cooperación mutua, con el fin de facilitar la participación de los Pueblos Indígenas del Paraguay en los programas de la UNA.	19 de noviembre de 2008	El presente convenio tiene una duración de (5) años, renovado automáticamente por un periodo equivalente
5.	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el marco del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).	Establecer los mecanismos adecuados en la prestación de servicios, especialmente en la evaluación técnico pedagógica en el contexto de la Educación, Formación y Capacitación Laboral de los Recursos Humanos así como también el intercambio del personal docente, técnico y estudiantes avanzados para la implementación conjunta y coordinada de programas y proyectos de información y material bibliográfico de investigaciones y de estudios. .	09 de octubre de 2008	Cinco (5) años, renovado automáticamente por un periodo equivalente
6.	Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Municipalidad de San Pedro del Ykuamandyju.	Desarrollo de proyectos de docencia, investigación, desarrollo tecnológico y extensión, en sus respectivos ámbitos de competencia.	29 de mayo de 2008	Cinco (5) años, renovado automáticamente por un periodo equivalente
7.	65. Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.	Desarrollo de proyectos de Desarrollo Social, de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en sus respectivos ámbitos de competencia.	28 de mayo de 2008	Cinco (5) años, renovado automáticamente por un periodo equivalente
8.	Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Secretaría del Transporte del Área Metropolitana.	Intercambio de información y experiencias entre las partes, desarrollo de trabajos técnicos de aplicación práctica o de investigación.	18 de diciembre de 2007	Cinco (5) años, a partir de la fecha, prorrogable de común acuerdo entre las partes.
9.	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Dirección General de Aduanas.	Establecer una relación Interinstitucional para la Cooperación Mutua.	04 de setiembre de 2007	Cinco (5) años, a partir de la fecha, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un periodo equivalente



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS NACIONALES

Nº	PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
10.	Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y el Rotary Club Asunción Catedral.	Cooperación en la gestión de recursos humanos, científicos y tecnológicos.	01 de agosto de 2007	Cinco (5) años, a partir de la fecha, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un período equivalente
11.	Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Contraloría General de la República del Paraguay.	Intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas. Cooperar en las tareas de docencia, investigación y extensión universitaria.	26 de junio de 2007	Cinco (5) años, a partir de la fecha, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un período equivalente
12.	Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).	Identificación y evaluación del perfil innovador de las Empresas Industriales del Paraguay. Evaluación y aplicabilidad de modelos de interacción Universidad-Empresa de la región. Divulgación e impulso de la aplicación/utilización del Portal RENICYT – Red Nacional de Ciencia y Tecnología.	31 de mayo de 2007	Dos (2) años, prorrogables automáticamente por períodos similares.
13.	Acuerdo específico entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL).	Realización del Curso Seminario de Metodología de la Investigación, cuyo objetivo es proporcionar las bases teóricas y la metodología para la ejecución de trabajos de investigación científica.	13 de mayo de 2007	
14.	Convenio específico entre la Universidad Nacional de Asunción y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales / Paraguay (FLACSO)	Organizar un programa de Maestría en Ciencias Sociales que será desarrollado durante el bienio 2007/2008, con inicio en el segundo semestre del año 2007.	13 de abril de 2007	
15.	Acta complementaria al Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción y la Compañía Paraguaya de Comunicación S.A. (COPACO).	Cooperación académica y prestación de Servicio entre el Centro Nacional de Computación (CNC) del la UNA y PARA WAY NET de la COPACO.	30 de marzo de 2007	Tres (3) años, con renovación automática por igual período.
16.	Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción y la Compañía Paraguaya de Comunicación S. A. (COPACO).	Cooperar en los ámbitos de la Educación Superior Universitaria y de la formación y capacitación de funcionarios de la COPACO.	30 de marzo de 2007	Cinco (5) años, con renovación automática por igual período.
17.	Convenio interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas se realizará en forma amplia y será un compromiso permanente entre la UNA y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	29 de diciembre de 2006	Cinco (5) años, desde la fecha de suscripción con renovación automática por ambas partes por un período equivalente.
18.	Acuerdo específico entre la Universidad Nacional de Asunción y el Comando de Institutos Militares.	Servicio de corrección de exámenes de admisión de enseñanza a la ACADEMIL.	27 de diciembre de 2006	Un (1) año.
19.	Acta complementaria entre la Universidad Nacional de Asunción y el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI).	Promocionar la investigación en los trabajos de grado y postgrado referentes a Proyectos de mejoramiento urbano y soluciones habitacionales.	26 de diciembre de 2006	Un (1) año, con renovación automática por igual período.
20.	Convenio interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI).	Establecer una relación interinstitucional entre la UNA y el CONAVI.	26 de diciembre de 2006	Cinco (5) años, desde la fecha de suscripción con renovación automática por ambas partes por un período equivalente.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS NACIONALES

Nº	PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
21.	Convenio interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)	Prioridad al desarrollo de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas. Cooperar en las tareas de docencia, investigación y extensión universitaria.	26 de octubre de 2006.	Dos (2) años, desde la fecha de su suscripción con renovación automática por ambas partes por un período equivalente.
22.	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL).	Establecer una relación interinstitucional para promover acciones que coadyuven el fortalecimiento de recursos humanos, el desarrollo de actividades académicas, la prestación de servicios y el intercambio de experiencias innovadoras.	17 de octubre de 2006.	Cinco (5) años, desde la fecha de suscripción con renovación automática por ambas partes por un período equivalente.
23.	Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Fundación Moisés Bertoni.	Intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas se realizará en forma amplia y será un compromiso permanente entre la UNA y la Fundación Moisés Bertoni.	29 de julio de 2006	Cinco (5) años, desde la fecha de suscripción con renovación automática por ambas partes por un período equivalente.
24.	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Universidad Nacional de Asunción.	Realización de actividades de Capacitación en el idioma Inglés, en forma programada, sistemática y permanente, para fortalecer prioritariamente, la capacidad de funcionarios, docentes y alumnos de la UNA y conforme requerimiento de personas interesadas en el conocimiento del idioma.	17 de mayo de 2006	Cinco (5) años, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre las partes.
25.	Acta complementaria entre la Universidad Nacional de Asunción y el Ministerio Público.	Cooperación e interacción técnico-docente entre el Departamento de Medicina Legal del Ministerio Público y la Facultad de Ciencias Médicas.	5 de abril de 2006	Cinco (5) años, con renovación automática por igual período.
26.	Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción y el Ministerio Público.	Desarrollo de Proyectos de Investigación y desarrollo Tecnológico. Intercambio de datos, experiencias e informaciones se realizará en forma amplia y será un compromiso permanente, dentro del marco que permite la ley de la República.	5 de abril de 2006	Cinco (5) años, desde la fecha de suscripción con renovación automática por ambas partes por un período equivalente.
27.	La Universidad Nacional de Asunción (UNA) y el Centro Paraguayo de Estudios de Desarrollo Económico y Social (CEPADES).	Realización de actividades conjuntas en las distintas áreas de competencia común entre las instituciones. Cooperar en las tareas de docencia, investigación y extensión universitaria.	3 de marzo de 2006	Tres (3) años, con renovación automática por ambas partes por un período equivalente.
28.	Acuerdo de cooperación académica entre el Ministerio de Hacienda y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Permitir la implementación de un programa de pasantías de estudiantes universitarios en el Ministerio de Hacienda, mediante la realización de convenios institucionales para alumnos de las Facultades de Ciencias Económicas, Derecho y Ciencias Sociales, y Filosofía por un período de hasta noventa (90) días.	24 de febrero de 2006	Dos (2) años, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes.
29.	43. Acuerdo específico entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).	Cooperación interinstitucional para la implementación del Proyecto "Mejoramiento de la Organización y la Gestión del Rectorado de la UNA", a ser materializado a través de la transferencia administrativa.	23 de febrero de 2006	Un (1) año, renovable según conformidad de ambas partes.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS NACIONALES

Nº	PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
30.	Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Municipalidad de Fernando de la Mora .	Convenio de relación interinstitucional para el intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas y dar prioridad necesaria al desarrollo de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en sus respectivos ámbitos de competencia.	23 de febrero de 2006	Cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción, con renovación automática por ambas partes por un período equivalente.
31.	Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Asunción, la Universidad Católica y la Fundación Celestina Pérez Almada.	Realización del "Curso de Postgrado sobre energías renovables y eficiencia energética, dirigido a centros universitarios".	2006	Hasta la finalización del curso.
32.	Acta complementaria al Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Promover la participación efectiva de la UNA en el diseño del Plan Nacional de Cultura, a ser elaborado por el MEC.	29 de diciembre de 2005	1 (un) año, transcurridos los cuales se renovará automáticamente por igual período.
33.	Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Propiciar el desarrollo académico, científico y cultural entre las partes, a través de la elaboración e implementación de proyectos específicos conjuntos que favorezcan: el desarrollo del Plan Nacional de Educación de Adultos, la formación y capacitación de recursos humanos calificados, el intercambio de experiencias e innovaciones exitosas en el campo de la docencia en Educación Superior, la extensión universitaria y el desarrollo de programas de formación	21 de noviembre de 2005	3 (tres) años a partir de la fecha, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes.
34.	La Asociación de Bibliotecarios Graduados del Paraguay (ABIGRAP) y la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción (BCUNA).	Ceder a la ABIGRAP, un espacio físico destinado al uso de oficina y guarda de sus bienes, en el edificio de la Biblioteca Central.	18 de octubre de 2005	2 (años) a partir de la fecha. Una vez rescindido el Acuerdo deberá restituirse a la UNA el espacio cedido.
35.	Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (UCA).	Establecer relación institucional para cooperación mutua.	Octubre 2005	No se especifica.
36.	Acta complementaria de convenio entre la UNA y la UCA.	Ejecución conjunta del Programa de capacitación a funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).	Octubre 2005	No se especifica.
37.	Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Gobernación del Departamento Central (Areguá).	Desarrollar Proyectos de Investigación y desarrollo Tecnológico en sus respectivos ámbitos de competencia.	20 de septiembre de 2005.	Cinco (5) años a partir de la fecha, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes por un período equivalente.
38.	Entidad Binacional Yacyretá y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Desarrollar Proyectos, Programas y Convenios de Investigación y Desarrollo Tecnológico en sus respectivos ámbitos de competencia así como intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas.	30 de agosto de 2005	Cinco (5) años con renovación automática por ambas partes por un período equivalente. Con anulación o modificación con antelación de 40 días.
39.	La Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Establecer una relación interinstitucional entre la UNA y la SFP para la cooperación mutua. Intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas.	9 de junio de 2005	Cinco (5) años desde la fecha de suscripción, transcurridos los cuales se considerará renovado automáticamente por ambas partes.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS NACIONALES

Nº	PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
40.	Convenio marco de cooperación técnica entre la Universidad Nacional de Asunción y la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales del Congreso Nacional.	Impulsar acciones conjuntas asociadas a la pesca y la acuicultura en el país y la implementación de las leyes relacionadas a las actividades a fines.	26 de mayo de 2005	Cinco (5) años, pudiendo renovarse con el acuerdo de las partes. Rescisión unilateral con preaviso de 60 días de antelación.
41.	La Asociación Paraguaya de Estudios de Población (ADEPO) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Cooperar en las tareas de docencia, investigación y extensión universitaria, que proporcionen el ambiente necesario para desarrollar, promocionar y exponer los avances logrados.	4 de mayo de 2005	Tres (3) años, con renovación automática por ambas partes por un período equivalente. Con anulación o modificación con antelación de 40 días.
42.	La Universidad Nacional de Asunción y Forum de Consultores de Negocios, S.L. (Barcelona, España)	Elaboración y ejecución de proyectos y actividades educativas, formativas, de investigación así como cuantas iniciativas se desarrollen dentro del proyecto denominado "Plataforma Educativa Iberoamericana".	3 de mayo de 2005	Cinco (5) años de duración, prorrogables por períodos anuales, de acuerdo a la voluntad expresa de las partes.
43.	Acta complementaria al Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).	Reconocimiento de estudios y títulos. Cooperación técnica y de servicios. Intercambio de documentos e informaciones. Ejecución de proyectos.	6 de abril de 2005	Cinco (5) años, con renovación automática por igual período.
44.	La Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).	Cooperar en las tareas de docencia, investigación y extensión universitaria que proporcionen el ambiente necesario para desarrollar, promocionar y exponer avances logrados, en virtud de esta cooperación.	6 de abril de 2005	Cinco (5) años desde la fecha de su suscripción con renovación automática por ambas partes.
45.	Convenio específico entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA).	Recuperación y actualización de computadoras y software aplicativos para instituciones educativas.	16 de diciembre de 2004	Cinco (5) años y se extenderá de forma automática por igual período.
46.	Convenio general de cooperación interinstitucional entre la UNA y el Ministerio de Educación y Cultura.	Promover la realización de acciones conjuntas en los ámbitos de la docencia, investigación y extensión académica.	16 de diciembre de 2004	Indefinida.
47.	Acta complementaria del convenio entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCAUNA) y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN).	Manejo adecuado de las tierras de la finca conocida como "Cuartel de la Victoria" del Ministerio de Defensa Nacional, con la finalidad de prestar asistencia y cooperación a los Veteranos de la Guerra del Chaco.	1 de octubre del 2004	Dos (2) años y se renovara automáticamente por igual periodo salvo que las partes decidan el mismo de mutuo acuerdo.
48.	Acta complementaria del convenio entre la Facultad de Ciencias Veterinaria de la Universidad Nacional de Asunción (FVUNA) y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN).	Manejo adecuado de las tierras, incluyendo la producción de diferentes tipos de ganados y sus derivados, de la finca conocida como cuartel de la Victoria del Ministerio de Defensa Nacional, con la finalidad de prestar asistencias y cooperación a los Veteranos de la Guerra del Chaco.	1 de octubre del 2004	Dos (2) años y se renovara automáticamente por igual periodo salvo que las partes se decidan rescindir el mismo de mutuo acuerdo.
49.	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN).	Establecer una relación interinstitucional entre la UNA y la MDN para la cooperación mutua: dar prioridad necesaria al desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en sus respectivos ámbitos de competencia.	1 de octubre del 2004	Cinco (5) años, transcurridos los cuales se considera renovado automáticamente por ambas partes por un periodo equivalente.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS NACIONALES

Nº	PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
50.	21. La Universidad Nacional de Asunción y el Instituto de Desarrollo para la Cooperación Científica y Tecnológica.	Capacitar a través de seminarios, talleres, curso de post graduación en las áreas de actuación y otros proyectos de interés de las instituciones firmantes del presente convenio.	17 de Agosto del 2004	Cinco (5) años, transcurridos los cuales se considera renovado automáticamente por ambas partes por un periodo equivalente.
51.	La Universidad Nacional de Asunción y la Secretaria del Ambiente.	Establecer una relación interinstitucional para la cooperación mutua.	21 de Julio del 2004	Cuatro (4) años, transcurridos los cuales se considera renovado automáticamente por ambas partes por un periodo equivalente.
52.	La Universidad Nacional de Asunción y la Fundación Moisés Bertoni.	Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en sus respectivos ámbitos de competencia.	5 de julio del 2004	Dos (2) años, transcurridos los cuales se considera renovado automáticamente por ambas partes por un periodo equivalente.
53.	La Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.	Establecer una relación interinstitucional entre la UNA y la UC para la cooperación mutua.	2 de Julio del 2004	Cinco (5) años, renovación automática por un periodo equivalente.
54.	La Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA).	Establecer una relación interinstitucional para la cooperación mutua entre la UNA y la UNIDA.	9 de Junio del 2004	Cinco (5) años desde la fecha de suscripción transcurrido los cinco años se considera renovado automáticamente por un periodo equivalente .
55.	La Universidad Nacional de Asunción y la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD).	Establecer una relación interinstitucional para la cooperación mutua entre la UNA y la SENAD.	5 de Junio del 2004	Dos (2) años transcurridos los cuales se considera renovado automáticamente por ambas partes y por un periodo equivalente.
56.	La Universidad Nacional de Asunción y la Fundación Kuña Aty	Realización de actividades conjuntas en las distintas áreas de actividad común entre las instituciones.	20 de Abril del 2004	Cuatro (4) años y renovación automática por iguales periodos salvo decisión de rescindir el mismo de mutuo acuerdo.
57.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología- CONACYT y la Facultad Politécnica de la UNA.	Promover y fortalecer la cooperación en lo que respecta al apoyo en la formación de recursos humanos en áreas científicas tecnológicas; a la investigación y desarrollo; innovación y a la divulgación , la formación y promoción de la cultura emprendedora.	2 de diciembre del 2003	Dos (2) años, prorrogable automáticamente por periodos similares.
58.	Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción y la Entidad Itaipú Binacional.	Cooperación entre la Itaipú, la UNA y la UCA, para desarrollo de actividades del Bioparque Ju'í Rupá.	29 de noviembre de 2003	
59.	Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Acordar procedimientos para la implementación del Decreto N° 19.275 de fecha 5/nov/2002, por el cual se reglamenta el artículo 122 de la ley 1.264 "General de Educación".	27 de Marzo de 2003	Indefinida, a partir de la fecha del mismo.
60.	Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).	Cooperación e intercambio cultural y científico entre la UNA y la UNI.	2003	Cinco (5) años, pudiendo renovarse por comunicación escrita.
61.	Convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM).	Cooperación e intercambio científico entre la UNA y la SEAM.	13 de mayo de 2002	Cinco (5) años, renovable por igual periodo.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS NACIONALES

Nº	PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
62.	Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción y la Municipalidad de Asunción.	Cooperación e intercambio educacional, cultural, científico y tecnológico.	13 de mayo de 2002	Cinco (5) años, prorrogable tácitamente por igual período.
63.	Convenio entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Privada del Este.	Cooperación Interuniversitaria para la enseñanza y la investigación en el nivel superior.	26 de diciembre de 2000	Cinco (5) años, prorrogable tácitamente por igual período.
64.	La Universidad Nacional de Asunción (UNA) y El Instituto de Tecnológica para el Desarrollo (LATEC).	Cooperación Institucional en los campos de la ciencia, tecnológica, innovación, educación y similares, comprendiendo, en especial las áreas de gestión tecnológica, calidad, energía, materiales, química, electrónica, mecánica, electricidad, medio ambiente, obras civiles, hidráulica e hidrológica.	9 de Mayo del 2002	Figura que será por tiempo limitado, pero no de una vigencia específica.
65.	Convenio de cooperación interinstitucional entre el comité de Emergencia Nacional (CEN) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA) con sus Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Politécnica y Veterinaria (FVUNA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el Préstamo 1117/Oc-Pr.	Desarrollar un sistema interinstitucional para mejorar la capacidad de gestión de las emergencias y desastres mediante la alerta temprana con pronósticos meteorológicos e hidrológicos, fomentar la capacitación e instrucción en todos los aspectos relacionados a la utilización de los sistemas de observación meteorológica adquiridos dentro del programa de emergencias y rehabilitación de infraestructura. Ampliar la capacidad técnica y operativa de las instituciones que tienen responsabilidad específica en el desarrollo del programa.	15 de Abril del 2002	No se especifica.
66.	Convenio entre la Secretaria de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Conacionales y la Universidad Nacional de Asunción.	Propiciar un tratamiento especial a profesionales con nacionales Repatriados graduados en el exterior, en cuanto a la convalidación o revalidación de sus títulos universitarios, a efectos de apoyar su reinserción en nuestro país y sumar así sus conocimientos y esfuerzos en pro del desarrollo nacional.	5 de septiembre de 2001	Tendrá una duración coincidente con el actual periodo de gobierno Constitucional, pudiendo ser renovado mediando conformidad de las partes intervinientes.
67.	Convenio de cooperación entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y la Fundación para el Desarrollo de la Ingeniería.	Coordinación y ejecución de programas, proyectos y cualquier emprendimiento o acciones que las partes califiquen de interés y que se implementen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.	30 de agosto del 2001	Tres (3) años. Automáticamente se renovaran al final de cada periodo salvo comunicaciones contrarias.
68.	La Universidad Nacional de Asunción y el Instituto de Bienestar Rural.	Cooperación interinstitucional para extensión universitaria multidisciplinaria a realizarse en asentamientos rurales, establecidos por el IBR.	4 de diciembre de 1997	Ilimitada.
69.	El Ministerio de Educación y Culto (MEC) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA).	Promover la realización de acciones conjuntas en ámbitos de la docencia, investigación y extensión académica, conformes a programas anuales previamente establecidos.	21 de septiembre de 1994	Indefinida.
70.	La Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"	Aceptar graduados de los cursos análogos para proseguir estudios de especialización o grado superior en ambas Universidades y rendir exámenes de tesis de grado doctoral.	18 de mayo de 1993	Indefinida.
71.	La Universidad Nacional de Asunción y la Fiscalía General del Estado.	Usufructo a favor de la Fiscalía General del Estado del local del Anfiteatro Nacional.	10 de marzo de 1993	Veinticinco (25) años, prorrogable de mutuo acuerdo.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIOS NACIONALES

Nº	PARTES	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA
72.	La Honorable Cámara de Diputados y la UNA. Resolución 040393- AS N° 712.	Establecer un principio de cooperación e intercambio de información en virtud del cual ambas instituciones se comprometen a poner en disposición de la otra los datos e informaciones por ellas generados sean de interés para las actividades de la otra.	1993	Tendrá una validez por tiempo indefinido, hasta que alguna de las partes decida darlo por terminado.

Fuente: Secretaría General de la UNA.

Última actualización: 23/04/10

Dirección General de Planificación y Desarrollo

Teléfonos: (595) (21) 585540/2. Int. 160

Correo Electrónico: planides@rec.una.py